



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 631/2015.- Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto y entre partidas de personal, para dotar partidas de personal que resultan deficitarias en su consignación, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente:

Partidas de gastos con créditos en baja:		
<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
231-131	RETRIB. PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €
Partida de gastos en alta de crédito:		
<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
151-131	RETRIB. PERSONAL LABORAL EVENTUAL. URBANISMO.	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Vicesecretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

En Casariche a 1 de diciembre de 2015.



EL ALCALDE

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Ante mi,



El Vicesecretario-Intervento

Fdo. Antonio Prados Sánchez



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

Esta es la opinión del que suscribe, no obstante la Alcaldía con superior criterio adoptará la decisión que estime oportuna.

En Casariche a 1 de diciembre de 2015.



El Vicesecretario-Interventor

Fdo. Antonio Prados Sánchez